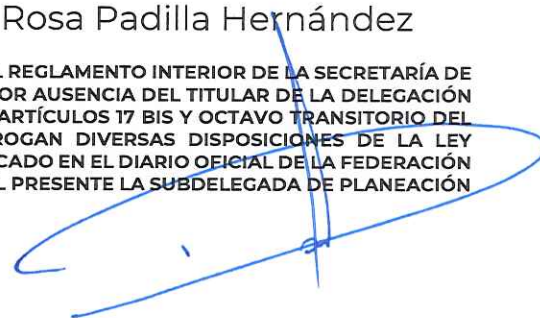


- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo.
- II. **Identificación del documento:** Versión pública del permiso para la combustión a cielo abierto con número de **Bitácora:** **13/CA-0393/01/20.**
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de Terceros y **páginas que la conforman:** Página 1 – 2.
- IV. **Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del Responsable:** Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández
- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL
- 
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de julio de 2020; **Numero del acta de sesión de comité,** mediante la resolución contenida en el Acta **070/2020/SIPOT.**



**Delegación Federal de la SEMARNAT
en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales**

**Asunto: Permiso para combustión a cielo abierto
Oficio: 133.02.01.0025.2020
Bitácora: 13/CA-0393/01/20**

Pachuca de Soto, Hidalgo. 29 de enero del 2020

**C. MARÍA ELVIRA AVILES VILLARREAL
APODARA LEGAL DE LA EMPRESA
CARGILL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
CARRETERA JOROBAS – TULA, KM 24, LOTE 55,
PARQUE INDUSTRIAL ATITALAQUIA,
MUNICIPIO TULA DE ALLENDE, HIDALGO
TELÉFONOS: 01(778)7379000.**

200168

Se recibió el día 24 de enero de 2020, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, el trámite: "Permiso para la Combustión a Cielo Abierto", registrado con Bitácora 13/CA-0393/01/20, por la empresa denominada **CARGILL DE MÉXICO S.A DE C.V.**

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que, una vez hecha la evaluación técnica de la información presentada y toda vez que la empresa **CARGILL DE MÉXICO S.A DE C.V.**, lleva a cabo el adiestramiento en el uso y manejo de equipos para la respuesta a emergencia contra incendios en el año 2019, y al haber cumplido con todos los requisitos del trámite y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 5 fracción XII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 11 fracción II, inciso b y 27 de su Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; esta Delegación Federal expide permiso para la combustión a cielo abierto, a realizarse el día 25 de marzo de 2020 en un horario de 11:00 a 16:00 horas, conforme al programa calendarizado, sujeto a las siguientes:

CONDICIONANTES

1. La combustión a cielo abierto se autoriza con el uso de 50 litros de gasolina, sujetándose al programa calendarizados.
2. El sitio donde se llevará a cabo la combustión a cielo abierto, será al interior de las instalaciones de la empresa **CARGILL DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, ubicada en Carretera Tula – Jorobas, kilómetro 24, Lote 55, Parque industrial Atitalaquia, municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo; colindando al Norte con la propiedad privada vías ferroviarias, Unidad habitacional Colonia 16 de enero; al Sur Boulevard Central del Parque Industrial Atitalaquia; al Este lotes baldíos de uso industrial y al Oeste calle dos del Parque Industrial Atitalaquia, lotes baldíos de uso industrial y empresa Laboratorios Griffith, municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo.
3. El día para llevar a cabo la combustión a cielo abierto, será el 25 de marzo de 2020, en un horario de 11:00 a 16:00 hora, en caso de ocurrir algún cambio que impida su realización, deberá hacerlo del conocimiento de la SEMARNAT, Delegación Federal en el Estado de Hidalgo.
4. Será responsabilidad de la empresa **CARGILL DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, cualquier contingencia ambiental que se origine por la combustión a cielo abierto.
5. Con relación al convenio de coordinación por el que se crea la Comisión Ambiental de la Megalópolis, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Gobierno del Distrito Federal, hoy CDMX y los estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; y con relación a la cláusula segunda en el que se establecen los municipios de Hidalgo que pertenecen



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA MADRE DE LA PAZ Y LA JUSTICIA

**Delegación Federal de la SEMARNAT
en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales**

Asunto: Permiso para combustión a cielo abierto
Oficio: 133.02.01.0025.2020
Bitácora: 13/CA-0393/01/20

200168

Pachuca de Soto, Hidalgo, 29 de enero del 2020

a la Comisión Ambiental de la Megalópolis, en el que se encuentra establecido Atitalaquia, para el día de la combustión autorizada a la empresa **CARGILL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá verificar la existencia de restricciones ambientales en la zona, de ser así se sujetará, a lo que dicte dicha Comisión.

6. Una vez concluida la combustión a cielo abierto, deberá presentar ante esta Delegación Federal en un plazo de diez días hábiles, un informe detallado por escrito, incluyendo memoria fotográfica de las mismas.
7. Previo a la realización de las actividades, deberá informar a la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Gobierno del Estado de Hidalgo y a la Presidencia Municipal de Atitalaquia, Hidalgo, sobre la combustión a cielo abierto, con la finalidad de que se tomen las providencias correspondientes y en su caso las restricciones que emitan.
8. Notifíquese el presente a la C. María Elvira Avilés Villarreal, Apoderada Legal de la empresa **CARGILL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, personalmente o por alguno de los medios previstos por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
9. Notifíquese a la PROFEPA, encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en el presente permiso.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

C.c.e.p.

Lic. Lucero Estrada López.- Encargada de Delegación de la PROFEPA en Hidalgo.-lucero.estrada@profepa.gob.mx

Biól. Pablo Brauer Robledo.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Presente.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx

C. Daniel López Vicuña.- Director de Calidad del Aire.- daniel.lopez@semarnat.gob.mx

C. Enrique Padilla Hernández.- Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos.

C. María Antonieta Herrera Jiménez.- Presidenta Municipal Constitucional de Atitalaquia, Hidalgo.-presidencia@atitalaquia.gob.mx

Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

ORPH*AVP*MAC

